



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos
Dirección de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Lima, 18 AGO. 2022

OFICIO N° 589 -2022- MINEM/DGAAH/DEAH

Señor

Juan Gallarday Pretto

Gerente Corporativo Desarrollo Sostenible (e)

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A.

Av. Enrique Canaval y Moreyra N° 150

San Isidro. -

Asunto : Informe Inicial del "*Plan dirigido a la Remediación - Refinería Talara*", presentado por PETRÓLEOS DEL PERÚ – PETROPERÚ S.A.

Referencia :

- a) Escrito N° 3333719 (13.07.2022)
- b) Auto Directoral N° 173-2022-MINEM/DGAAH de fecha 27.07.2022, sustentado en el Informe Inicial N° 423-2022-MINEM/DGAAH/DEAH¹
- c) Escrito N° 3348908 (09.08.2022)
- d) Oficio N° 546-2022-MINEM/DGAAH/DEAH (10.08.2022)
- e) Escrito N° 3351963 (15.08.2022)

Me dirijo a usted en atención al documento de la referencia a), mediante el cual su representada presentó a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas el "*Plan dirigido a la Remediación - Refinería Talara*", para su respectiva evaluación.

Al respecto, en atención de la información requerida mediante Auto Directoral N° 173-2022-MINEM/DGAAH, sustentado en el Informe Inicial N° 423-2022-MINEM-DGAAH/DEAH, y de la evaluación del documento de la referencia e), se adjunta el Informe Inicial N° 455 - 2022-MINEM-DGAAH/DEAH de fecha 18 de agosto de 2022, mediante el cual se concluyó que ha cumplido con la presentación de los requisitos mínimos para el inicio de la evaluación del Plan Dirigido a la Remediación.

Cordialmente,

Ing. Irma Blanco Aranda

Directora de Evaluación Ambiental de Hidrocarburos (t)

¹ Notificado el 02 de agosto de 2022, conforme al correo electrónico de recepción.